

# ***CODIGO DE ÉTICA FCI/FCA***

---

La cría y el desarrollo de las razas caninas deben basarse en objetivos a largo plazo y en principios sanos para no producir perros enfermos, con carácter inestable o que carezcan de aptitudes para el trabajo.

El objetivo de la cría es el de preservar y preferentemente, extender la diversidad genética de una raza.

Un Criador debe asegurarse que los animales con los cuales quiere criar tienen un temperamento estable y se encuentran en buena salud física.

Mientras un cachorro este en manos de un criador, debe éste crear las condiciones óptimas para que el cachorro se desarrolle en un ambiente sano (Mental y Físico) y beneficioso para garantizarle una socialización adecuada.

Al ser incorporada esta regla ética como norma reglamentaria a los estatutos de la Federación Cinológica Internacional resulta de aplicación obligatoria.

REGLA APROBADA EN LA ASAMBLEA GENERAL DE FCI CELEBRADA EN BUENOS AIRES EL 5 Y 6 DE JULIO DE 2005.

Magazine Canino